UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 46/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 48/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROPIEDAD INTELECTUAL OTRI- N.º 20 – 07; 20 – 08; 20 - 09" - ID N° 402.435.

Encarnación, 22 de Octubre de 2.021.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 48/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROPIEDAD INTELECTUAL OTRI- N.º 20 – 07; 20 – 08; 20 - 09" - ID N° 402.435 ,** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, la Declaración Jurada para la Apertura de Ofertas y el llamado **Nº 402.435** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes empresas: **ZALCO SAMUEL DRELICHMAN, MERSAN IP SOCIEDAD SIMPLE, BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS, ZACARÍAS & FERNÁNDEZ, TRANSFERTEQ – TECHNOLOGY TRANSFER AND INNOTION E.A.S.**; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el **TOTAL**, Modalidad Contrato **Cerrado**, sistema de selección basado en **presupuesto fijo (Gs. 85.488.496)**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo a los diez y ocho días del mes de octubre del año 2.021, las 10:30 horas, presentando su oferta el **SEÑOR WILFRIDO FERNÁNDEZ DE BRIX, con C.I. N° 329.941,** por la suma total de **Gs. 85.488.496** (Guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis), de conformidad al Acta de Apertura de Sobre y el Cuadro Comparativo de Oferta.----------

5. Evaluación de la Capacidad Técnica.

Que, para la verificiación de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se ha enviado nota a la dependencia solicitante, a fin de designar a la persona idónea para analizar esas exigencias, habiendo evacuado su informe el profesional designado; manifestando que la oferta presentada, CUMPLE con todas las especificaciones del PBC; se adjunta a la carpeta principal, que a su vez fuera analizado por el Comité y se ajusta a los requerimientos del PBC, según los exámenes realizados para el efecto. Resultando con un puntaje total de **80 puntos** (ochenta puntos), de los 100 puntos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones, se acompaña Cuadro de cálculo como **Anexo I** al presente Dictamen; referente a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada, de los cuales resulta que el oferente cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, reuniendo de esta manera los requisitos correspondientes para ser adjudicado en el presente llamado.----------

6. Documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones del oferente en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a los prescriptos en los Arts. 60,61, 62 y 65 del Nuevo Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos para proveedores del Estado, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia 2.018, 2.019 y 2.020, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia económica, se adjunta como **Anexo II;** para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03; se ha obtenido a través de la base de Datos del programa …///

...///SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley referente; se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley, cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00, **Anexo III**; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP,** se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual en tal sentido amerita que se adjudique a la firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el puntaje técnico más alto luego de la evaluación técnica y cuya propuesta esté dentro de los parámetros de presupuesto fijo establecido, conforme a lo establecido en el Artículo 105 – sistema de selección cuando el presupuesto es fijo del Decreto N.° 2992/19, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, modalidad Contrato **Cerrado,** sistema de selección basado en **presupuesto fijo**, hasta la disponibilidad presupuestaria.------

7. Conclusión y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 48/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROPIEDAD INTELECTUAL OTRI- N.º 20 – 07; 20 – 08; 20 - 09" - ID N° 402.435;** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **SEÑOR WILFRIDO FERNÁNDEZ DE BRIX, con C.I. N° 329.941**, por la suma total de **Gs. 85.488.496 (**Guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis), I.V.A., incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil vientiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayú	**Arq. Edith Páez de M.**	**Dr. René Arrúa T.**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 402.435.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	**Sr. Wilfrido Fernández de Brix (Zacarias & Fernández)**
2018, 2019 y 2020	Cumple

Obs: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de consultoría de propiedad intelectual con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018-2019-2020 indistintamente de cualquiera de los años.

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Paez de M.** **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abog. Raquel Velázquez**

Informe del registro del SINARH – Solicitante Comite Evaluación U.N.I Objeto: Verificar si los Oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona física**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Wilfrido Fernandez de Brix	Unipersonal	329.941	C.I	Docente U.N.A.

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 19 / 10 / 2021 .-

Universidad Nacional de Itapúa
Oficina de Transferencia Tecnológica
y de Resultados de Investigación

OTRI·UNI

Encarnación, 22 de octubre de 2021
Nota N°081/2021

Comité de Evaluación
Universidad Nacional de Itapúa.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con respecto al "Llamado por Contratación Directa N°48/2021 para Servicio de Consultoría para Propiedad Intelectual OTRI 20-7; 20-8 y 20-9." con ID N°402.435, de modo a remitir el informe de evaluación técnica presentado por el Dr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar donde se presentan comentarios respecto a la oferta presentada por el Sr. Wilfrido Fernández de Brix. Se adjunta el informe del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Lic. MSc. Víctor Daniel Lugo Matiauda
Gerente Proyecto OTRI –

Universidad Nacional de Itapúa
Gerente
Encarnación - Paraguay

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 22-10-2021
Hora: 12:15
Firma:
Aclaración: Jeny Acosta

Universidad Nacional de Itapúa
Oficina de Transferencia Tecnológica
y de Resultados de Investigación

OTRI·UNI

Memo OTRI Nº 146/2021

MEMORANDO

A: **Comité de Evaluación,** Universidad Nacional de Itapúa.

De: **Víctor Daniel Lugo Matiauda,** Gerente Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de Investigación–Universidad Nacional de Itapúa.

Objeto: Designación de persona idónea para verificar oferta presentada- Llamado de Servicio de Consultoría para Propiedad Intelectual OTRI 20-7; 20-8 y 20-9.

Fecha: 20/10/2021.-

En el marco del Llamado por Contratación Directa N°48/2021 "Llamado de Servicio de Consultoría para Propiedad Intelectual OTRI 20-7; 20-8 y 20-9." con ID N°402.435, se designa al Dr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar, como persona idónea en el tema, a fin de verificar la oferta presentada y comparar las especificaciones técnicas con relación a los Servicios de Consultoría para propiedad Intelectual; para posterior apreciación técnica elevar un informe vía Nota al Comité.

Lic. MSc. Víctor Daniel Lugo Matiauda
Gerente Proyecto OTRI – UNI

Universidad Nacional de Itapúa
Gerente
Encarnación - Paraguay

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 22-10-2021
Hora: 12:15
Firma:
Aclaración: Yery Acosta

Memo OTRI N° 46 /2021

MEMORANDUM

A : Mg. Víctor Daniel Lugo
GERENTE de OTRI - UNI

DE : Dr. Marcos A. Ferreira Cyncar, Abog.
PROFESIONAL (TÉCNICO JURÍDICO)

OBJETO : Remitir informe de evaluación técnica- "Llamado de Contratación Directa N°48/2021 para **"Servicio de Consultoría para Propiedad Intelectual OTRI 20-7; 20-8; 20-09"** con ID N° 402.435"

FECHA : **22/10/2021**

Por medio del presente memorándum informo que, habiendo verificado la carpeta presentada por el Sr. Wilfrido Fernández de Brix, su presentación se evalúa de la siguiente forma:

A. Nivel de Instrucciones			
	DETALLE	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
A.1	Título universitario de Abogado	5 ptos.	5 ptos
A.2	Agente de la Propiedad Industrial Matriculado en la DINAPI	5 ptos.	5 ptos.
A.3	Contar con el Profesional o Consultora que gestionará la solicitud de patente en los Estados Unidos	10 ptos.	10 ptos.
A.4	Certificados de asistencia a cursos, congresos o seminarios relacionados a Propiedad Intelectual. 30 hs cátedras o más – 10 puntos 21 a 30 hs cátedras – 8 puntos 11 a 20 hs cátedras – 6 puntos 6 a 10 hs cátedras – 4 puntos 1 hs a 5 hs cátedra – 2 puntos	10 ptos.	10 ptos.
B. Experiencia anterior en Protección de Propiedad Intelectual			
B.1	Experiencia General Profesional: 5 años o más – 20 puntos 4 años – 15 puntos 3 años – 10 puntos 2 años – 5 puntos 1 año – 1 punto	20 ptos.	20 ptos.
B.2	Experiencia en Gestión y Protección de Propiedad Intelectual en Paraguay: - Haber presentado solicitudes de patentes, y obtenido su respectivo título, además de haber realizado registros de derecho de autor presentadas y solicitadas en Paraguay – 20 puntos - Haber presentado solicitudes de patentes, además de haber realizado registros de derecho de autor presentadas y solicitadas en Paraguay - 15 puntos - Haber realizado registros de derechos de autor solicitados en Paraguay – 5 puntos	30 ptos.	30 ptos.
B.3	Experiencia en Gestión y Protección de Propiedad Intelectual en Estados Unidos:	20 ptos.	0 ptos.

	- Haber gestionado solicitudes de patentes en los Estados Unidos, y obtenido su respectivo título. – 20 puntos - Haber gestionado solicitudes de patentes en los Estados Unidos – 15 puntos.		
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		**100 ptos**	
PUNTAJE ASIGNADO AL OFERENTE			**80 ptos.**

Por consiguiente, el oferente cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.-

Dr. Marcos Ferreira Cyncar, Abog.
TÉCNICO JURÍDICO – OTRI

V.B.

Victor Daniel Lugo Maizanda
Lic. Adm. MSc.
Gerente - OTRI-UNI

Universidad Nacional de Itapúa
Gerente
Encarnación - Paraguay

Servicio de Consultoria para Propiedad Intelectual – OTRI 20-07
Oferente: Wilfrido Fernández de Brix.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	7.635.638	100%	
	PRECIO OFERTADO	7.635.638	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	59.173.754	100%	
	PRECIO OFERTADO	59.173.754	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		Ok

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	18.679.104	100%	
	PRECIO OFERTADO	18.679.104	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		Ok

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 20 de octubre de 2.021.-

Señor:
Wilfrido Fernádez de Brix.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 48/2021** para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPIEDAD INTELECTUAL OTRI 20-07; 20-08; 20-09" con ID N° 402.435**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N.º 6355/19.
- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de consultoría de propiedad intelectual con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018-2019-2020 indistintamente de cualquiera de los años.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Mg. Verónica D. Arapayu V.

Arq. Edith Paez de M.

Abog. Raquel Velázquez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre
COMITE DE EVALUACIÓN

MEMORANDO

A: **Lic. MSc. Victor Daniel Matiauda.** Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN UNI

FECHA: 19/10/2021

OBJETO: En el marco del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N.º 48/2021 para "Servicio de Consultoria para Propiedad Intelectual OTRI 20-07; 20-08; 20-09" con ID N° 402.435",** solicitamos la designación de una persona idónea en el tema, a fin de verificar la oferta presentada (Capacidad Técnica) y comparar con las especificaciones técnicas (En la Oficina del Comité de Evaluación); quien posterior a la apreciación técnica deberá evacuar su informe vía Nota al Comité. Solicitamos de ser posible en el plazo de 48 horas, para proseguir con el proceso de evaluación.

Atentamente.

OFICINA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN - UNI
ENCARNACIÓN - PARAGUAY
RECIBIDO
Fecha 19/10/2021
Hora: 14:47h.
Firma:
Aclaración: Amalia Pukall